

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a este acuerdo que tendrá una vigencia hasta el próximo 31 de diciembre

La Comunidad de Madrid triplica su inversión para los servicios sociales de atención primaria conjunta con el Ayuntamiento de la capital

- Esta colaboración se destina a acciones para prevenir situaciones de riesgo y exclusión
- Aumenta un 132% la dotación por los recursos de protección a la familia y la pobreza infantil

17 de julio de 2024.- La Comunidad de Madrid triplica su inversión para los servicios sociales de atención primaria que presta conjuntamente con el Ayuntamiento de Madrid. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy 4,8 millones de euros adicionales pasando de 2,2 millones del año pasado a los 7 millones que aporta en 2024 para este convenio.

Esta medida del Gobierno regional amplía el convenio de colaboración que tiene suscrito con el Consistorio de la capital para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria y otros programas con entidades. El acuerdo tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y en él ambas administraciones invierten 12,8 millones de euros.

El objetivo de la modificación de este convenio es actualizar los aspectos técnicos y económicos entre las partes. Así, el Ejecutivo regional incrementa en un 132% la financiación del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil y en un 111% la de prestaciones básicas de servicios sociales. También se incorpora la cofinanciación en el programa para el Plan del Desarrollo Gitano y uno nuevo vinculado al Plan de Prevención del Suicidio de la Comunidad de Madrid.

Además, se prevé poner en marcha la Historia Social Única, una herramienta del Ejecutivo autonómico para integrar y coordinar todos los datos y procedimientos administrativos del ámbito social de los madrileños en una sola plataforma. Esta iniciativa agilizará al máximo los trámites y la atención de los servicios públicos.

El Sistema Público de Servicios Sociales de la región está formado por el conjunto de actuaciones destinadas a la atención social de la población y gestionadas por las administraciones autonómica y local, considerándose prioritarias las que prevengan las situaciones de riesgo y exclusión social, así como a facilitar los procesos de inclusión.